

SUBASTA PUBLICA
No.01-2019- AM- SMC

GENERADOR		GENERADOR		INVERSOR DE ENERGIA		WINCHER	
700/900 Watts		7000/8750 Watts		2000/4000		12000 Libras	
L. 2,500.00		L. 18,000.00		L. 4,500.00		L. 15,000.00	

 8 Galones, 150 PSI L. 8,000.00	 Sierra de Mesa 10", 15 Amperios L. 8,000.00	 Motor Gasolina 3 HP, 3600 RPM L. 3,000.00	 Mini Sierra de Mesa 4" L. 3,000.00	 Spander 20000 Libras L. 5,000.00	 Panel Solar 100 Watts L. 6,000.00
--	---	---	--	---	---

 Taladro Recargable 18 Voltios L. 750.00	 Cortadora de Césped Gasolina, 125 CC L. 3,800.00	 Cortadora de Césped Recargable, 80 Voltios L. 4,500.00	 Cortadora de Césped Gasolina, 10.5 HP, 344 CC L. 24,900.00	 Inflador Eléctrico L. 300.00
---	--	--	---	--

Calle N.O. Bo. Las Acacias
 sa del Soldador. Tel: 2516-1555 ó
 epoithn@gmail.com

Tegucigalpa: Calle los Alcaldes, entre el City Mall
 y Colonia Los Robles, 120 metros adelante de
 La Tribuna Tels: 2263-5434 / 8800-3736

Progreso: Plaza Macedonia, Panchame, Bo. El Barro,
 salida a Tela, contiguo a supermercado La Colonia,
 Frente a Gasolinera Uno, Tels: 2617-1946, 8737-1201

Productos Ligeramente Usados o tienen daño en el empaque o caja

DECLARACIÓN JURADA

LLA GUADALUPE, mayor de edad, casada, hondureña, con
 id No. 0801-1946-03474, **LIANA DEL ROSARIO**, mayor de
 indureña, con tarjeta de identidad No. 0801-1950-00241;
IUSTO, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de
 1-1955-00996, todos de apellido **ANDINO AMENDOLA** y **ANA**
ID ANDINO, con tarjeta de identidad No. 0801-1968-02713
 de las señoras **ANTONIA ALEJANDRINA**, mayor de edad,
 número de Identidad 0801-1956-03631 y **SUSANA ELIZA**
 edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0801-
 as de apellido **ANDINO AMENDOLA**, todos en condición de
 e nuestra madre la Señora **ANGELA JOSEFA ALEJANDRINA**
ENCE (Alejandrina de Andino), según sentencia dictada por el
 Civil del Departamento de Francisco Morazán en expediente
114-06634-CV, por medio del presente documento de "De-
 declaramos bajo juramento que el inmueble ubicado en la
 os, circuito Gallegos No. 514 anteriormente Lotificación El
 ntra registrada a nombre de la señora Alejandrina de Andino
 escritura Pública autorizada por el Abogado y Notario Ciriaco
 ita bajo el número 3, folios 4 y 5 del Tomo 110 del Registro
 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de
 in y no se han realizado transacciones, ni le afectan cargas
 dicho inmueble; para efectos de hacer la reconstrucción del
 número 3, folios 4 y 5 del tomo 110 del Registro de la Pro-
 s y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco
 intrarse deteriorado, se suscribe esta Declaración Jurada a fin
 editar ante el Instituto de la Propiedad correspondiente. Para
 consiguientes, firmamos y estampamos huella digital en esta
 la, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 26 días del mes
 2019.

NABELLA GUADALUPE ANDINO AMENDOLA



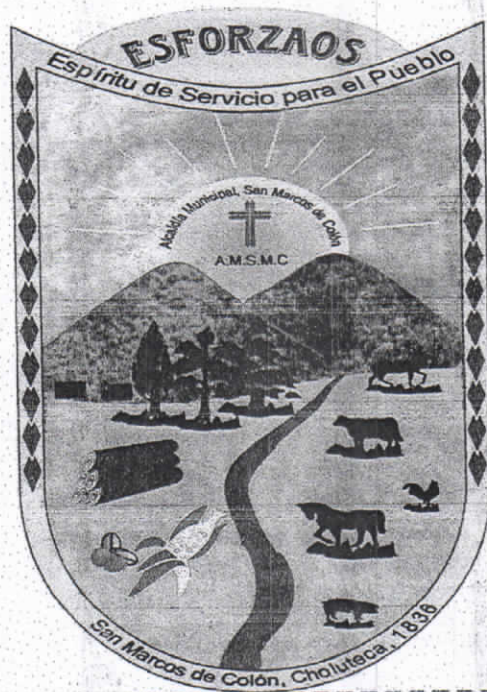
Municipalidad de San Marcos de Colón
 Departamento de Choluteca, Honduras, C.A.
 Tel: 2788-3363



AVISO DE CONVOCATORIA DE SUBASTA

Nosotros, **JORGE LUIS SANDOVAL LOPEZ, ROBERTO ANTONIO LARLOS ORTEZ,**
JORGE EDUARDO ESPLNAL SANDOVAL, ELMER YOVANNI PONCE y CARLA PA-
TRICIA ORDOÑEZ ESPINAL, actuando en nuestra condición de Regidores y Miem-
 bros de la Comisión Municipal nombrada según punto de acta N° 32, tomo 64
 folio 89 con fecha 28 de febrero del año 2019, al Público en general y para los
 efectos de ley **HACE SABER**: que en sesión ordinaria celebrada por la Honorable
 Corporación Municipal de San Marcos de Colón se acordó lo siguiente: **PRIMERO:**
APROBAR la VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL ESPECTÁCULO PUBLICO QUE SE
DENOMINA "GRAN CARNAVAL SANMARQUEÑO 2019".- SEGUNDO: La presente
 subasta tiene como fundamento legal los artículos siguientes: 294, 296, 299, 301
 de la Constitución de la Republica de Honduras, 12-A numeral 3, 13 numeral 10 y
 12, 14 numeral 4, 25 numeral 1 y 21, 68 numeral 7, 94 numeral 8, y la Certifica-
 ción del Punto de Acta Numero 3 de Acuerdo Corporativo celebrado el día 13 de
 marzo del año 2018, y agregando a esta comisión un miembro más por el Acta
 Número 34 de Acuerdo Corporativo celebrado el día 28 de febrero del año 2019 y
 la Disposición Número 13 del Reglamento de Celebración de Ferias.- **TERCERO:** El
 periodo para que los interesados en participar en la subasta puedan retirar las bases
 para hacer sus ofertas será desde el día lunes 01 de abril al día lunes 15 de abril
 de 2019, en horarios de Oficina; en la oficina de la Secretaria Municipal.- **CUARTO:**
LA FECHA DE LA SUBASTA PÚBLICA SERÁ EL DÍA LUNES 29 DE ABRIL DE 2019
DANDO INICIO A LAS 9:00 A.M HASTA LAS 4:00 P.M.- QUINTO: El precio base
 aprobado es de **CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**
(Lps.402,500.00).- SEXTO: que por este medio La Comisión organizadora en uso
 de las facultades conferidas, convoca al Público en general a presentar Ofertas para
 la compra **DEL ESPECTÁCULO PUBLICO QUE SE DENOMINA "GRAN CARNAVAL**
SANMARQUEÑO 2019" a más tardar el día 15 de abril de 2019 hasta media hora
 antes del inicio de la subasta.-
 San Marcos de Colón, Choluteca 24 de marzo de 2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON



DOCUMENTO BASE PARA SUBASTA N° 01-2019 AM-SMC GRAN CARNAVAL SANMARQUEÑO 2019

AÑO 2019



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Tel: 2788 -3363



**BASE DE LA SUBASTA DEL GRAN CARNAVAL SANMARQUEÑO
2019**

1. OBJETIVO DE LA SUBASTA

La presente subasta tiene por objeto la venta del Espectáculo Publico que se Denomina "**Gran Carnaval Sanmarqueño 2019**" con la finalidad de recaudar fondos para ser destinado al Deporte y Niñez del municipio. -

Este carnaval se realizará el día **Sábado 27 de Julio del año 2019**, siendo uno de los mayores atractivos de la feria patronal Santa Ana en el municipio.

2. PRINCIPIOS DE LEGALIDAD

La presente subasta tiene como fundamento legal los artículos siguientes: 294, 296, 299, 301 de la Constitución de la Republica de Honduras, 12-A numeral 3, 13 numeral 10 y 12, 14 numeral 4, 25 numeral 1 y 21, 68 numeral 7, 94 numeral 8, la Certificación del Punto de Acta Numero 34 de Acuerdo Corporativo celebrado el día 28 de febrero del año 2019, Disposición Número 13 del Reglamento de Celebración de Ferias.-

3. DISPOSICIONES GENERALES

El periodo para que los interesados en participar en la subasta puedan retirar las bases para hacer sus ofertas será del lunes 01 abril al lunes 15 de abril de 2019, en un horario de 9:00 A.M. hasta las 4:00 P.M. en las oficinas de la Secretaria Municipal del municipio de San Marcos de Colon, departamento de Choluteca.-

4. DEL EJECUTOR

El organismo responsable de realizar el proceso de subasta pública del Espectáculo Publico que se Denomina "**Gran Carnaval Sanmarqueño 2019**" será la **COMISION MUNICIPAL** nombrada según punto de acta N° 1, tomo 62 folio 197 al 199 con fecha 15 de febrero del año 2018 y que esta integrada por los Regidores: **JORGE LUIS SANDOVAL LOPEZ, ROBERTO ANTONIO LARIOS ORTEZ, JORGE EDUARDO ESPINAL SANDOVAL, ELMER YOVANNI PONCE** y el abogado **CARLOS JAVIER GEVOWER MURILLO**, agregando a esta comisión a la regidora



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Tel: 2788 -3363



CARLA PATRICIA ORDOÑEZ como miembro de esta comisión un miembro mas por el Acta Numero 34 de Acuerdo Corporativo celebrado el día 28 de febrero del año 2019.-

5. CONDICIONES BASICAS

a. Precio Base de la Oferta

El precio Base de oferta será de **CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.402,500.00)**; este precio incluye el impuesto sobre venta vigente.

b. Presentación de Ofertas

Las ofertas se presentarán en sobre sellado, mismo que deberá estar rotulado en su exterior con **Letra Grande y Legible**, dentro del contenido del sobre deberá indicarse los siguientes datos:

- 1.- El nombre completo de la persona ofertante.**
- 2.- Numero de identidad si es persona Natural o Registro Tributario Nacional si es Persona Jurídica.**
- 3.- El precio que se oferta para la compra del Espectáculo Publico que se Denomina "Gran Carnaval Sanmarqueño 2019".**

c. Lugar, Fecha y Hora de inicio y fin de la Realización de la Subasta Publica

La Subasta se realizará en el edificio de la Alcaldía Municipal de San Marcos de Colon, departamento de Choluteca, misma que está ubicada en el barrio el Centro, frente al Parque Cabañas, **LA FECHA SERÁ EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO 2019**, iniciando a las 9:00 A.M. y dándose por finalizada a las 04:00 M.-



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Tel: 2788 -3363



d. Plazo De Presentación De Ofertas

El plazo para la presentación y entrega de ofertas vencerá hasta el mismo día 29 de abril de 2019, treinta (30) minutos antes del inicio de la subasta en referencia.

e. Forma de Pago

El ofertante que resulte ganador de la subasta deberá realizar el pago en moneda de curso legal de la Republica de Honduras, mediante **CHEQUE CERTIFICADO ó CHEQUE DE CAJA** a favor de la **TESORERIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON.-**

****En ningún caso se aceptará de los ofertantes Dinero en Efectivo****

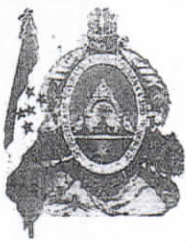
f. Garantías

Para poder participar en el proceso de subasta, los ofertantes deberán entregar a la comisión de subasta el cheque Certificado o Cheque de Caja a nombre de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON**, como garantía de participación el diez por ciento (10%) del valor total ofertado.

Y una garantía de cumplimiento correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total ofertado la cual tendrá veinticuatro (24) horas para hacer efectiva la diferencia, caso contrario el porcentaje por participar y el porcentaje de garantía no serán reembolsables y se tomara en concepto de Daños y Perjuicios provocados debiéndose hacer una nueva convocatoria y avisos de subasta con las mismas condiciones. -

De no presentar estas garantías perderá el derecho a la participación en la subasta, realizándose la misma con los ofertantes que cumplan con los requisitos exigidos

Las garantías depositadas serán devueltas inmediatamente después de terminar el proceso de subasta a los ofertantes que no resulten ganadores. -



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Tel: 2788 -3363



Un vez adjudicada la oferta, el ganador deberá proceder a firmar y realizar todos los tramites, contrataciones y procesos correspondientes para la realización de Espectáculo Publico que se Denomina "Gran Carnaval Sanmarqueño 2019".-

6. CONDICIONES VARIAS

- a) La comisión adjudicadora encargada del proceso entregara una constancia al ofertante que resulte ganador para que realice todos los tramites que corresponda.
- b) El ofertante que resultare ganador junto a los miembros de la comisión firmaran un contrato de Compra Venta para la celebración del Espectáculo Publico que se Denomina "Gran Carnaval Sanmarqueño 2019" donde se contemplan las clausulas de cumplimiento y responsabilidades.
- c) No podrá participar en la subasta los funcionarios o empleados municipales en cualquier orden jerárquico
- d) No se aceptarán ofertas menores al precio base establecido.
- e) En el caso de que el ofertante ganador haya realizado el pago de sus garantías de participación y cumplimiento correspondiente y que posteriormente se retracte a hacer efectiva el pago del valor ofertado, la Comisión Nombrada para la subasta **NO REEMBOLSARA** dichos valores dados en garantía por la perdida que ocasionare al no poder vender a los otros ofertantes. -
- f) Cada ofertante reconoce y acepta la responsabilidad total y obligatoria de conocer todas las regulaciones y condiciones de la subasta.
- g) La presente subasta se llevará a cabo con la participación mínima de dos ofertantes en la fecha y hora señaladas. -

7. DECLARACION DE EMPATE

En caso de empate de ofertas y que sea mayor al precio base establecido, se otorgara una hora a los ofertantes empatados para que estos formulen otra nueva



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Tel: 2788 -3363



oferta en sobre sellado y necesariamente mayor al precio base o al monto ofertado empacado.-

8. DECLARACION DESIERTA

La subasta se declarará desierta cuando no se presente como mínimo dos ofertas el día y la hora previsto para su adjudicación

9. DECLARACION FRACASADA

- a. Cuando las ofertas recibidas sean inferiores al precio base establecido.
- b. cuando haya evidencia que haga suponer que existe colusión entre los oferentes. -

10. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

- a. Todos los ofertantes se deberán mantener dentro de los estándares de la ética, honradez, seriedad, y buen comportamiento para garantizar la transparencia del proceso. -
- b. Los miembros de la comisión, corporativos, empelados municipales y cualquier funcionario afín a la municipalidad tienen estrictamente prohibido recibir dadivas de parte de los ofertantes en el proceso de subasta.
- c. Este proceso de adjudicación deberá estar concluido el día 29 de abril de 2019.-

San Marcos de Colón, Choluteca 20 de marzo de 2019



Carlos Francisco Molina
Secretario Municipal

APERTURA DE OFERTAS



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras. C. A.



Apertura de Ofertas

Siendo las 4:30pm del día 29 de abril de 2019 reunidos en el Salon de la Municipalidad se procedió a recibir las ofertas siguientes.

NO.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	VALOR DE OFERTA	CUMPLE CON REQUISITOS
1	Eventos del Caribe	08019019088248	L. 425,000.00	SI
2	Angel Ramon Lopez	0615198600377	L. 430,000.00	NO

Por la Comisión Municipal:

JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ
Alcalde Municipal



JORGE LUIS SANDOVAL
Regidor Municipal

JORGE EDUARDO ESPINAL
Regidor Municipal

ELMER YOVANY PONCE
Regidor Municipal

Eventos del Caribe S.A.

RTN: 0801--9019-088248

Col. Palmira, Ave. República de Perú

Frente a Café Galeano

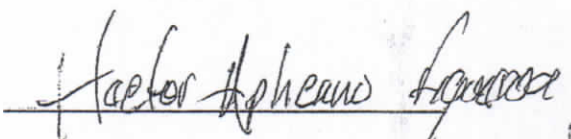
Tel.

Por medio de la presente Yo: Hector Gonzalo Aplicano Figueroa, tarjeta de identidad numero: 0801-1976-00234, y rtn numero:0801-1976-002341, representando a "Eventos del Caribe S.A.", con rtn numero: 0801-9019-088248, presentamos ante ustedes el dia de hoy Lunes 29 de abril del 2019, la Oferta para la compra-venta para el espectaculo publico denominado: "Gran Carnaval Sanmarqueño 2019".

La oferta es de 405,00.00 (cuatrocientos cinco mil lempiras exactos).

425,000 (Cuatrocientos veinte y cinco mil exactos)

Por consiguiente presentamos el pago del 10% el equivalente a 40,500.00(cuarenta mil quinientos lempiras exactos).


Hector Gonzalo Aplicano Figueroa



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

HECTOR GONZALO / APLICANO FIGUEROA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 03 ENERO 1976
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 05 AGOSTO 2008

0801-1976-00234



01055871-33

ARTÍCULO 54 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Actitud o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción a la disposición de este artículo será sujeta a la sanción penal correspondiente.

DIRECCIÓN R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

HECTOR GONZALO / APLICANO FIGUEROA

0801-1976-00234



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 30/01/2019

RTN: 0801901908248

EVENTOS DEL CARIBE, S.A.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores	☐
Importador	☐	de Cigarillos	☐
Exportador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Prostamista	☐	Importador Alcoholes Licores	☐

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 28 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prostamista No Bancario Acuerdo 93 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 69, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Ministra Directora



SAR

Señor Obligado: Tributarlo recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 69 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es Progresar"

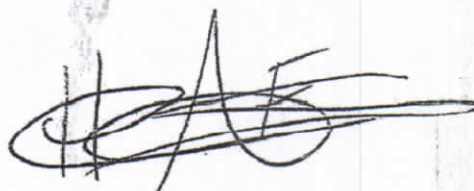
Número de Documento SAR-412- 3113034

Transacción: A2025A

CARTA PODER

YO, HECTOR GONZALO APLICANO FIGUEROA, mayor de edad, Casado, Empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad numero 0801-1976-00234, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada EVENTOS DEL CARIBE S.A., por este medio confiero a usted, CARLOS DAVID HENRIQUEZ RODRIGUEZ, con tarjeta de identidad numero 0801-1989-08903, PODER amplio, bastante y suficiente en cuanto a derecho sea necesario para que, en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada EVENTOS DEL CARIBE S.A. comparezca ante las oficinas de SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR), para que pueda iniciar, continuar y finalizar cuanta diligencia sea necesaria, en lo referente al trámite del Registro Tributario Nacional de mi representada. Para tal efecto estoy otorgándole las facultades generales del Mandato Administrativo y las *facultades especiales* consignadas en el Artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo como ser: Desistir de peticiones y renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios, percibir y sustituir y delegar todo o en parte el presente poder.-

Firmamos la presente Carta-Poder en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días de Enero del año dos mil diecinueve (2019).



HECTOR GONZALO APLICANO FIGUEROA

EVENTOS DEL CARIBE S.A.

1997

NEVER LOUZA D'ALICANT GUEROA

Nome e Cognome _____

overlaid on the

Producción Impresiones
de Cien años

Professor Alexander H. Levy

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

ACKNOWLEDGMENTS

Significance: * p < 0.05, ** p < 0.01, *** p < 0.001

Accepted for publication 2015/2/26

[illegible]

Quercus, Fomento de Ciencias y Tecnología
Comité de Organización
 de la Asociación de Organizaciones de la Universidad de Chile

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Numero di Documento 011412-129140



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Tel: 2788 -3363



ANEXO 1

San Marcos De Colon, 29 de abril de 2019

FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON

Subasta Publica N° 01-2019 AM-SMC

OFERTA PRESENTADA

Yo, Angel Ramón López Rojas, mayor de edad, de nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0615-1986-00377, con teléfono 9847-2947, y con domicilio en Bº Panama San Marcos de Colón, por medio de la presente estoy presentando la OFERTA por la cantidad de cuatrocientos treinta mil lps. exactos (Lps. 430,000.00), misma que es para la compra del Espectáculo Publico que se Denomina "Gran Carnaval Sanmarqueño 2019"; así mismo acepto todas y cada una de las condiciones de la subasta tanto de disposiciones generales como del contrato que se suscriba.-

Firma del Ofertante



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANGEL RAMON LOPEZ ROJAS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 12 MAYO 1986
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 28 SEPTIEMBRE 2005

0615-1986-00377



04748264-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0615

ANGEL RAMON / LOPEZ ROJAS
0615-1986-00377

CONSTANCIA DE ADJUDICACIÓN



Municipalidad de San Marcos de Colón.
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.



CONSTANCIA DE ADJUDICACIÓN

Nosotros los Miembros de Comisión de feria Hacemos Constar que según las bases de la subasta pública del Carnaval Sanmarqueño para el año 2019 se recibieron las siguientes ofertas:

NO.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	VALOR DE OFERTA	CUMPLE CON REQUISITOS
1	Eventos del Caribe	08019019088248	L. 425,000.00	SI
2	Angel Roman Lopez Rojas	0615198600377	L. 430,000.00	NO

La subasta se declara: Abierta

SE ADJUDICA A: Eventos del Caribe CON

IDENTIDAD/O RTN No. 08019019088248

Ya que cumple con todos los requisitos según el proceso

Siendo las 5:00pm y dando fe en la ciudad de San Marcos de Colón,
A los 29 días del mes de ABRIL 2019.

Por la Comisión Municipal:

JOSÉ DOUGLAS ORDÓÑEZ
Alcalde Municipal

JORGE LUIS SANDOVAL
Regidor Municipal

JORGE EDUARDO ESPINAL
Regidor Municipal

ELMER YOVANY PONCE
Regidor Municipal

APODERADO LEGAL

**PAGO
DE ANTICIPO**

SAN MARCOS DE COLON.

Comprobante de Pago

RTN: Muni.

No. Recibo: 108667

Fecha Recibo: 30/04/2019

Identidad: 0601901908824

Nombre: Eventos del Caribe

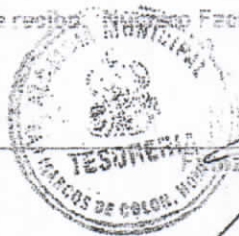
Dirección: Tegucigalpa

Detalle: Cancelacion venta de Carnaval año 2019

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
011133251	Remate de carnaval de la feria patronal	1.00	392,500.00
Total:			392,500.00

Factura(s) que cancela este recibo: 203601/Abril-2019.

Copias: Contable
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería



Factura: EPANEL
Código: EREVER

**CANCELACIÓN
DEL 90%**

SAN MARCOS DE COLON.

Comprobante de Pago

RTM. Muni.

No. Recibo: 008511

Fecha Recibo: 30/04/2019

Identidad: 0301901900924

Nombre: Eventos del Caribe

Dirección: Tegucigalpa

Detalle: Pago de 10% de garantía de Participación de Venta de Carnaval del 2019

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111 193201	Remate de carnaval de la feria cultural	1.00	42,500.00
Total:			42,500.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
0025827/A (Abril-2019).

Gracias por su compra
Copia Contabilidad
Copia Tesorería

